

**administración local****AYUNTAMIENTOS****LA SOLANA****ANUNCIO**

Con fecha 11/062024, el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, ha dictado el decreto número 2024/976, en el que resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un Profesor de Percusión como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud de procedimientos de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

**LISTA DE ADMITIDOS**

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***803***	ANTONIO MORALES MOLLA
2	***272***	SERGIO ASTASIO LÓPEZ DE LERMA

**LISTA DE EXCLUIDOS.**

NO EXISTEN ASPIRANTES EXCLUIDOS.

SEGUNDO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador mediante la designación de los siguientes miembros:

Presidente/a: Maria del Mar Luna Naranjo

Presidente suplente: Joaquina Intillaque Serrano

Secretario: Ángel Sancho Moraga

Secretario suplente: Josefina Romero Doncel

Vocal 1º: Francisco García de Matos Simón

Vocal 1º suplente: Ascensión Mateos-Aparicio Naranjo

Vocal 2º: María Jesús Rodríguez-Brusco Guerrero

Vocal 2º suplente: Catalina Romero de Ávila López de la Reina

Vocal 3º: Santiago Garcia-Cervigon Torrijos

Vocal 3º suplente: Juan Pedro Ocaña López

TERCERO- Comunicar la presente Resolución a los componentes del Tribunal Calificador, para su conocimiento.

CUARTO- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un Profesor de Percusión como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el BOPCR, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento; dando un plazo de diez días a los interesados, a partir del día siguiente a la publicación, a efectos de posibles reclamaciones o alegaciones.

Las sucesivas publicaciones se publicarán en el BOPCR. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado “procesos selec-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

tivos”. No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

El Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación.

**Anuncio número 2206**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>